



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dos (2) de junio del dos mil veintidós (2022)

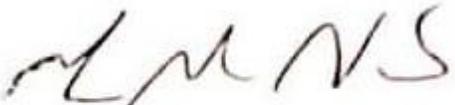
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : NICOLAS VARGAS TRUJILLO
Radicado : 2021-588

Atendiendo lo informado por el Dr. DUBERNEY VÁSQUEZ CASTIBLANCO mediante memorial remitido el 24 de febrero del 2022 en cuanto a la designación de curador ad litem del demandado, esta agencia judicial nombra como curador ad-litem del demandado **NICOLAS VARGAS TRUJILLO** al doctor **LUIS GUILLERMO QUINTERO GARCIA**, abogado en ejercicio según el Consejo Seccional de la Judicatura quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso.

Por Secretaría sírvase proceder de conformidad, librando la respectiva comunicación, al correo electrónico luisguillermoquinterogarcia@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ